



En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 12:00 horas del día 02 de mayo de 2023, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base I que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia y ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, Suplente del Coordinador de Archivos y SANDRA ELIZABETH ZAMORA JIMÉNEZ, Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Solicitud de prórroga en el plazo de entrega de las solicitudes de información de folios 330001023000064, 330001023000072, 330001023000073 y 330001023000077.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

PRIMER PUNTO.

La Titular del Órgano Interno de Control, C.P. SANDRA ELIZABETH ZAMORA JIMÉNEZ, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando de la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por la mayoría de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de folio 330001023000064, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 27 de marzo de 2023, mediante la cual se requiere la siguiente información: "SOLICITO LAS COMPRAS DE CAMARAS DE CUALQUIER TIPO



DE ENERO 2014 A LA FECHA INDICAR MARCA, MONTO, NUMERO DE PIEZAS, COSTO UNITARIO, MONTO TOTAL, PARTIDA PRESUPUESTAL Y LISTADO DE NUMERO DE FACTURA". (sic)

Dicha solicitud fue turnada a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones y Subgerencia de Informática de esta Entidad, por ser las áreas idóneas y para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudieran dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues requiere de una búsqueda exhaustiva para el debido trámite y aún se requiere que la Unidad de Transparencia haga un análisis de la información para en caso de ser necesario, proteger los datos personales que pudieran contener.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la determinación del Lic. ALFONSO GIL MEDINA, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, de otorgar una prórroga en el plazo de entrega de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-I-10 (02-V-23). Con fundamento con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 fracción II la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la determinación realizada por el Lic. ALFONSO GIL MEDINA, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles en la solicitud de información de folio 330001023000064.



Continúa con el uso de la voz, el Licenciado ALFONSO GIL MEDINA y da cuenta de la solicitud de folio 330001023000072, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 10 de abril de 2023, mediante la cual se requiere la siguiente información: *"SOLICITO SABER SI EN ESTA DEPENDENCIA HAY COMEDOR, SI ES PROPIO O A TRAVES DE UNA EMPRESA EXTERNA, LA VERSION PUBLICA DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS DEL COMEDOR ACTUALES Y QUE PRESUPUESTO SE HA OTORGADO A ESE RUBRO DE FEBRERO DE 2021 A LA FECHA POR MES Y POR AÑO Y SI ESE PRESUPUESTO SE EJERCE CON RECURSOS PROPIOS O CON FONDOS FEDERALES, DE SER ASI LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE APLICAN, NOMBRE DEL ENCARGADO DEL COMEDOR, NUMERO DE PERSONAS QUE LABORAN AHI Y SUS NOMBRES Y NOMBRE DE QUIEN PREPARA LOS MENUS Y EN BASE A QUE LOS REALIZA CUANTAS CALORIAS Y SI CONSIDERA LAS PRINCIPALES ALERGIAS ALIMENTARIAS". (sic)*

Dicha solicitud fue turnada a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, por ser las áreas idóneas y para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudieran dar cuenta de la citada información.



Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues requiere de una búsqueda exhaustiva para el debido trámite y aún se requiere que la Unidad



de Transparencia haga un análisis de la información para en caso de ser necesario, proteger los datos personales que pudieran contener.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la determinación del Lic. ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, en su carácter de Subgerente de Administración y Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas, de otorgar una prórroga en el plazo de entrega de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-II-10 (02-V-23). Con fundamento con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 fracción II la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la determinación realizada por el Lic. ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, en su carácter de Subgerente de Administración y Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles en la solicitud de información de folio 330001023000072.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA sigue haciendo uso de la voz y da cuenta de la solicitud de folio 330001023000073, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 11 de abril de 2023, mediante la cual se requiere la siguiente información: *"LAS COMPRAS DE EXTINTORES O EXTINGUIDORES DE 2015 , INDICAR PROVEEDOR, COSTO, FECHA DE LA ADQUISICION, TIPO DE PRESUPUESTO, PARTIDA PRESUPUESTAL, FACTURAS COMPLETAS Y SI SU UTILIZACION VIENE EN ALGUN MANUAL VIGENTE". (sic)*

Dicha solicitud fue turnada a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Operaciones de esta Entidad, por ser las áreas idóneas y para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudieran dar cuenta de la citada información.



Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues requiere de una búsqueda exhaustiva para el debido trámite y aún se requiere que la Unidad de Transparencia haga un análisis de la información para en caso de ser necesario, proteger los datos personales que pudieran contener.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la determinación del Lic. ALFONSO GIL MEDINA, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, de otorgar una prórroga en el plazo de entrega de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.



Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:





ACUERDO CT-III-10 (02-V-23). Con fundamento con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 fracción II la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la determinación realizada por el Lic. ALFONSO GIL MEDINA, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles en la solicitud de información de folio 330001023000073.

Por último, continúa haciendo uso de la voz el Licenciado ALFONSO GIL MEDINA y da cuenta de la solicitud de folio 330001023000077, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 18 de abril de 2023, mediante la cual se requiere la siguiente información: *"Por medio del presente, solicito al INAI información del periodo comprendido del ejercicio 2019 a 2023, respecto de las contrataciones de personal eventual en los Órganos Internos de Control de cada una de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional de esas Entidades paraestatales, (ASIPONA´s), de lo que se requiere saber: 1.- La forma en que se llevan acabo las autorizaciones de plazas eventuales autorizadas para personal eventual adscrito a los Órganos Internos de Control de cada una de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional de esas Entidades paraestatales, (ASIPONA´s), adjuntando todas y cada una de las gestiones, requerimientos, pronunciamientos da cada una de las áreas involucradas desde su inicio hasta su conclusión y/o autorización. 2.- Nombre y cargo de la persona que gestiona inicialmente el trámite de ejecutora de gasto de las Entidades, pasando por la Secretaría de Marina (SEMAR), a través de la cabeza de sector, hasta su autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); debiendo especificar y detallar todos y cada una de las áreas por las que pasan para su validación y/o Vo.Bo., así como nombre y cargo de los funcionarios que intervienen durante todo el procedimiento de autorización para la contratación de dichas plazas; 3.- Indicar el tiempo perentorio desde su inicio hasta su conclusión. 4.- Mencionar respecto a la aplicación de la retroactividad de los 45 días naturales a la fecha de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que dispone el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada uno de los ejercicios solicitados, para efectos de pago; 5.- Indique respecto del personal eventual, que se encuentre en gestiones de autorización para la contratación, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (si/no) cuentan o formalización contratos de honorarios con las Entidades debiendo especificar nombre y cargo de las personas servidoras públicas que se encuentran en tal supuesto; 6.- Detallar del personal eventual del ejercicio 2019-2023, la fecha de pago y la fecha de inicio del contrato laboral.".* (sic)

Dicha solicitud fue turnada a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Jefatura de Recursos Humanos de esta Entidad, por ser las áreas idóneas y para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudieran dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues requiere de una búsqueda exhaustiva para el debido trámite y aún se requiere que la Unidad de Transparencia haga un análisis de la información para en caso de ser necesario, proteger los datos personales que pudieran contener.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la determinación del Lic. ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, en su carácter de Subgerente de Administración y Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas, de otorgar una prórroga en el plazo de entrega de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo



132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-IV-10 (02-V-23). Con fundamento con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 fracción II la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la determinación realizada por el Lic. ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, en su carácter de Subgerente de Administración y Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles en la solicitud de información de folio 330001023000077.

QUINTO PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y manifiesta la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

SEXTO PUNTO.

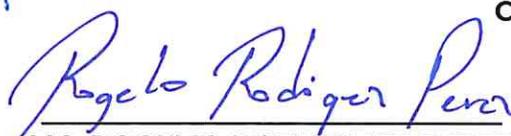
En este punto del orden del día, y siendo las 13 horas con 25 minutos del día 02 de mayo de 2023, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia; ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, Suplente del Coordinador de Archivos y C.P. SANDRA ELIZABETH ZAMORA JIMÉNEZ, Titular del Órgano Interno de Control.



LIC. ALFONSO GIL MEDINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



C.P. SANDRA ELIZABETH ZAMORA
JIMÉNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



LIC. ROGELIO RODRÍGUEZ PEREZ
SUPLENTE DEL COORDINADOR
DE ARCHIVOS